

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION DE AEROPUERTOS (01)**

Partida	: 12
Capitulo	: 02
Programa	: 07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>37.461.380</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		4.811
07		INGRESOS DE OPERACION		7.433
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		380.360
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		46.260
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		15.420
	99	Otros		318.680
09		APORTE FISCAL		37.057.337
	01	Libre		37.057.337
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.439
	03	Vehículos		1.028
	04	Mobiliario y Otros		411
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		<b>GASTOS</b>		<b>37.461.380</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.835.938
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	379.794
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		25.700
	01	Prestaciones Previsionales		25.700
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		125.147
	03	Vehículos		29.401
	04	Mobiliario y Otros		9.592
	05	Máquinas y Equipos		82.240
	06	Equipos Informáticos		681
	07	Programas Informáticos	05	3.233
31		INICIATIVAS DE INVERSION	04	33.083.801
	01	Estudios Básicos		500.394
	02	Proyectos		32.583.407
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**GLOSAS :**

01	Dotación máxima de vehiculos	:	26
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	192

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE AEROPUERTOS (01)

Partida	:	12
Capitulo	:	02
Programa	:	07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$	:	57.363
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en Miles de \$	:	160.674
		- En el exterior, en Miles de \$	:	10
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$	:	189.679
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas	:	6
		- Miles de \$	:	23.920
03	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$	:	16.353
04		La Dirección de Aeropuertos informará a las Federaciones Aéreas y Clubes usuarios, oportunamente, el programa de intervenciones por conservación, mantención y reparación de pequeños Aeródromos.		
05		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		